

APRUEBA Y REGULARIZA CONTRATO SOBRE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS SUSCRITO CON DON (ÑA) JOCELYN MUÑOZ AQUEVEQUE.

INDEPENDENCIA, 16 ENE 2019.

DECRETO ALCALDICIO N° 197 /2019

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: El memorándum N° 66 de 18 de diciembre de 2018 del Departamento de Higiene Ambiental y Zoonosis; el memorándum N° 721 de 18 de diciembre de 2018 del Director Dimap; la Providencia N° 3591 de Alcaldía de fecha 18 de diciembre de 2018, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 15 de 7 de enero de 2019; el contrato sobre prestación de servicios a honorarios suscrito entre la Municipalidad de Independencia y don(ña) JOCELYN MUÑOZ AQUEVEQUE, con fecha 11 de enero de 2019.

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de 4 de agosto de 2014 modificado por el Decreto Alcaldicio Exento N° 2214 de 14 de mayo de 2018, que aprueba reglamento sobre delegación de atribuciones y firmas y que fija su texto refundido, el que no se acompaña por ser de público conocimiento; las necesidades del servicio; lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N°18.883; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- APRUEBASE Y REGULARÍZASE el contrato sobre prestación de servicios a honorarios entre este Municipio y don(ña) **JOCELYN MUÑOZ AQUEVEQUE, Médico Veterinario, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED]** suscrito con fecha 11 de enero de 2019, el que regirá entre los días **1° de enero al 30 de junio de 2019, o hasta que sean necesarios sus servicios, sin que dicha contratación exceda al 30 de junio de 2019.**

2.- EL MONTO de los honorarios ascenderá a la suma bruta mensual de \$ **1.022.438.- (un millón veintidos mil cuatrocientos treinta y ocho pesos)**, cifra a la que se descontará el 10% por concepto de impuesto a los servicios.

3.- LA LABOR a desarrollar por don(ña) **JOCELYN MUÑOZ AQUEVEQUE**, será la siguiente: **"Veterinario para el Programa Nacional Tenencia Responsable (PTRAC)"** dependiente de la **Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Paisajismo.**

4.- EL GASTO que demande el presente contrato se imputará al ítem **215-21-04-004-002 "Honorarios de Servicios Comunitarios"**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y **TRANSCRÍBASE** a las Direcciones que correspondan e interesado y, hecho, **ARCHÍVESE.**

POR ORDEN DEL ALCALDE


Municipalidad de
independencia
SECRETARÍA
MUNICIPAL
GABRIELA NÚÑEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL


Municipalidad de
independencia
ADMINISTRADOR
MUNICIPAL
LUIS MAYORGA SALCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MJM/irg

TRANSCRITO A: Siaper Contraloría - Alcaldía - Secretaría Municipal - Control - Administrador Municipal - Administración y Finanzas - Contabilidad - Dimap - Depto. de Personal - Interesado (a) - Of. Partes. 100